

Dependencia: CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA.

Número: SECESP/532/2015

Asunto: Información Solicitada por la
CNDH Municipios de Iguala
y Cocula

Chilpancingo, Gro., a 19 de junio de 2015

MTRO. JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO
TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL
PRESENTE

Estimado Mtro.

En atención a su similar CNDH/OEPCI/0025/2015, con expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el cual solicita contar con elementos necesarios para la debida integración del expediente antes referido, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de Independencia, Guerrero, en los que fueron agredidos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, e integrantes del equipo de futbol "Los Avispones de Chilpancingo".



En atención a las facultades otorgadas a este Consejo Estatal para planificar, supervisar, evaluar, coordinar y colaborar con autoridades estatales y municipales de seguridad pública, le informo lo siguiente:

Referente al punto 1:

1. En términos de las atribuciones conferidas a este Secretariado Ejecutivo, para operar el Sistema Estatal de Información Policial, como se establece en los artículos 49, 50 y 55 de la Ley No. 281 de Seguridad Pública del estado de Guerrero, precisar el número y nombre de los policías municipales de Iguala de la Independencia y Cocula, que de acuerdo a la información recopilada se encontraban inscritos en el Registro de Personal de Seguridad Pública, desde el inicio de las respectivas administraciones de esos municipios en el año 2012 al 27 de septiembre de 2014 y, de ese total, señalar cuántos y quiénes eran policías de carrera, así como si estaban clasificados en grupos especiales. En su caso, señalar su denominación y miembros que los conformaban.

R. Respecto al personal inscrito en el Registro de Personal de Seguridad Pública en el Municipio de Cocula con estatus de activos en el periodo comprendido de enero de 2012 a octubre de 2014, se tiene un listado de 28 elementos, ver anexo 1.

En relación al personal inscrito en el Registro de Personal de Seguridad Pública en el Municipio de Iguala de la Independencia con estatus de activos en el periodo comprendido de enero de 2012 a octubre de 2014, se tiene un listado de 262 elementos, ver anexo 2.

En referencia a señalar cuantos y quienes eran policías de carrera, así como si estaban clasificados en grupos especiales; al respecto le comento que no se cuenta con esa información.

Referente al punto 2:

2. De igual forma, señalar si, durante el periodo correspondiente a la administración de José Luis Abarca Velázquez como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, los policías de ese Municipio y los de Cocula, contaban con Certificado Único Policial expedido por el Centro de Control de Confianza correspondiente, así como el nivel de capacitación y profesionalización para permanecer en sus cargos, en los términos establecidos en los artículos 53 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo de Guerrero y 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De ser así, indicar su nivel de profesionalización y los rubros sobre los que recibieron capacitación, señalando si entre ellos estaban incluidos protocolos del uso de la fuerza pública.

R. Cabe aclarar que el documento que emite el Centro Estatal de Control de Confianza no se denomina "Certificado Único Policial"; sino como **Certificado de Control de Confianza y para el caso del Municipio de Cocula se tiene una relación de 20 elementos que cuentan con dicho Certificado;** ver anexo 3; mientras que por el Municipio de Iguala de la Independencia se tiene una relación de personal de 208 elementos que cuentan con Certificado de Control de Confianza, ver anexo 4.

Referente al nivel de capacitación y profesionalización de los policías para permanecer en su cargo, al respecto le informo que la responsabilidad de la Universidad Policial del Estado es formar, capacitar, y especializar a los elementos policiales que aprueben satisfactoriamente los procesos de selección y evaluación. Del ejercicio 2012, no se encuentran los programas en digital o impresos, por lo que se remite únicamente la relación del personal capacitado de los Municipios de Cocula y de Iguala de la Independencia, ver anexo 5.

Respecto al ejercicio fiscal 2013, se anexan los Programas de capacitación aplicados, en los cuales se puede apreciar que en cada curso de Formación Inicial, Capacitación Continua y Permanente, así como Especialización, existen materias como Derechos Humanos, al igual que un Curso de Especialidad referente al Uso Legal de la Fuerza para la Policía Preventiva Municipal, se anexa relación del personal capacitado de los Municipios de Cocula y de Iguala de la Independencia, ver anexo 6.

Por lo que respecta al ejercicio 2014, se remiten los Programas de Capacitación aplicados, existiendo continuidad en las materias de Derechos Humanos, esto en atención al Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), asimismo se anexa relación del personal capacitado de los Municipios de Cocula y de Iguala de la Independencia, ver anexo 7.

Referente al punto 3:

3. Asimismo, señalar si los procesos de certificación aplicados a los policías municipales de Iguala de Independencia y Cocula, del año 2012 al 2014, cumplieron con los lineamientos y estándares mínimos establecidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, como lo señala el artículo 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisando cada uno de estos lineamientos en forma específica.

R. Efectivamente, se llevó a cabo la aplicación correcta de los procesos de certificación en estricto apego al "Modelo Nacional de Evaluación, Lineamientos, Criterios y Normas emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación", mediante oficios SESNSP/CNCA/297/2012, y SESNSP/CNCA/0609/3013, en dichos oficios se otorga al Centro Estatal de Evaluación la Certificación y Acreditación de los Procesos de Evaluación, ver anexo 8.

El subsidio es anual y se entrega a los Municipios en dos ministraciones del 40 y 60 por ciento respectivamente, en cumplimiento a los lineamientos que el Sistema Nacional de Seguridad Pública establece.

SUBSEMUN 2012 - 2014

millones de pesos

Municipio	2012	2013	2014	TOTAL
Iguala de la Independencia	10.00	10.00	10.00	30.00

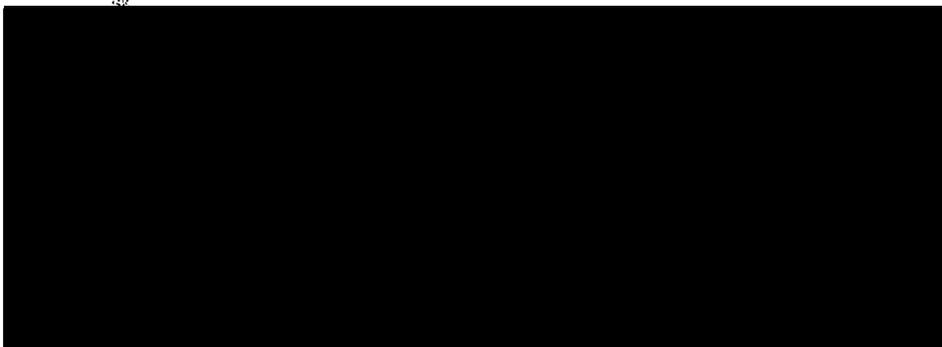
Nota: municipio de Cocula no ha sido beneficiado por este Subsidio.

Cabe destacar que la aplicación del recurso es responsabilidad de cada uno de los municipios, se adjunta el anexo técnico del convenio específico de adhesión, ver anexo 13.

La información de los expedientes y/o anexos se proporciona en copia certificada.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y ASUNTOS JURÍDICOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo esperando que la información plasmada cumpla con lo solicitado.



C.C.P.- LIC. ABAD FLORES PEREZ, Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.- Presente.
ARCHIVO.
JAMP/RGC

Edificio Juan N. Álvarez 1º. Piso, Zaragoza Esq. 16 de septiembre Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tels: 47. 1- 91 - 51- I.P. 10350.

LISTADO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COCULA QUE CUENTA CON CERTIFICADO DE CONTROL DE CONFIANZA

No.	NOMBRE	CATEGORIA	CERTIFICADO DE CONTROL DE CONFIANZA
1			
2			
3	NAVA GONZALEZ CESAR	POLICIA	SI
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	MATEOS ROSALES JULIO CESAR	POLICIA MUNICIPAL	SI
12	PEDROTE NAVA ROBERTO	POLICIA	SI
13			
14	HIDALGO SEGURA IGNACIO	POLICIA MUNICIPAL	SI
15			
16			
17			
18			
19			
20			

